



Distrito Escolar Unificado de Hesperia:
La Seguridad y su Hijo/Reglas a Seguir

Estimado padre o tutor legal:

Por favor revise, junto con su hijo que toma el autobús escolar, los contenidos de las Reglas a seguir del distrito brindadas anteriormente. La mesa directiva ha establecido estas reglas de seguridad y procedimiento de disciplina progresiva para asegurar que los alumnos tengan un trayecto seguro mientras toman los autobuses escolares del distrito de y hacia la escuela, y viajes de campo, de actividades o deportivos.

El Código administrativo de California (CAC), título 5, sección 14203 establece:

Los alumnos transportados en un autobús escolar deberán encontrarse bajo la autoridad y el cargo del conductor del autobús. El conductor es responsable por la conducta ordenada de los alumnos mientras se encuentren en el autobús escolar o al ser acompañados a cruzar calles, carreteras o caminos. La mala conducta continua o la negativa persistente de someterse a la autoridad del conductor es razón suficiente para que el alumno sea negado servicios de transporte de acuerdo a las regulaciones de la mesa directiva del distrito.

Aviso: los conductores de autobuses consistentemente se esfuerzan por ser justos e imparciales en la manera en la que tratan y disciplinan a nuestros estudiantes.

Procedimiento disciplinario para los autobuses escolares:

Los alumnos que violen las reglas de conducta estarán sujetos a que el privilegio de tomar el autobús escolar sea suspendido. Los procedimientos disciplinarios son los siguientes:

1ª violación: el padre o tutor legal es notificado por medio de una carta

2ª violación: cinco (5) días sin poder tomar el autobús escolar. El padre o tutor legal será notificado por medio de una carta y una llamada telefónica.

3ª violación: suspensión del privilegio de tomar el autobús escolar. La cantidad mínima sin poder tomar el autobús es de quince (15) días; con la posibilidad de no tener transporte por el resto del semestre. Este procedimiento volverá a empezar a principios de cada semestre nuevo.

Suspensión: al ser suspendido el privilegio de tomar el autobús escolar, todos los alumnos, de kínder a 12º año, deberán entregar al funcionario del Distrito escolar unificado de Hesperia (HUSD) o a la persona designada su pase de autobús.

Incidente severo: recomendación de un oficial de HUSD o persona designada que el incidente es de una seriedad suficiente para justificar la suspensión del privilegio de tomar el autobús escolar. Cuando un alumno recibe una citatorio de la policía escolar de HUSD o del *Sheriff* del Condado

de San Bernardino, se le suspende todo privilegio de tomar el autobús escolar por cuatro (4) semanas. Si se recibe un segundo citatorio, tiene como resultado la pérdida de **TODO** privilegio de tomar el autobús escolar por el resto del ciclo escolar.

Capacitación estudiantil:

Cada año practicamos con los alumnos inscritos en todas las escuelas, evacuaciones de los autobuses escolares. Por su propia seguridad, se requiere que todos los estudiantes participen en estos simulacros.

Expectativas para el autobús escolar:

El servicio de transporte escolar es brindado para el bienestar de todos los participantes. Es importante entender que el tomar el autobús escolar es un privilegio y no un derecho; y, de ser necesario, este privilegio será revocado. Este privilegio puede ser y será revocado cuando suceda una mala conducta o cuando ocurran repetidamente infracciones menores. Si el distrito se niega a brindar transporte debido a estas condiciones, no se exime a los padres de su responsabilidad de hacer que sus hijos asistan diario a la escuela. El Código administrativo de California, título 5, sección 14103 establece que; “los alumnos transportados en un autobús escolar deberán estar bajo la autoridad y son responsabilidad directa del conductor del autobús.”

Procedimientos para las zonas de abordaje/descenso de los autobuses escolares:

Se espera que los alumnos aborden y desciendan de su autobús escolar en la parada de autobús designada más cercana a su domicilio. De presentarse condiciones peligrosas para caminar de o hacia una parada en particular, es posible que se hagan excepciones a este procedimiento, con la aprobación del distrito o la persona designada. Los alumnos que tomen el autobús en una parada distinta a la designada (su parada regular), deberán presentar al conductor del autobús un aviso del director o persona designada autorizando el uso de una parada alternativa, y presentar un pase de autobús escolar válido. Los alumnos deberán llegar a la parada de autobús cinco (5) minutos antes, y no más temprano, de la hora de llegada programada del autobús escolar; deberán esperar de manera ordenada alejados del tráfico y de la propiedad privada; y únicamente deberán acercarse al autobús una vez que éste se haya parado completamente y se hayan abierto las puertas de entrada. En la tarde, los alumnos que necesiten cruzar la calle donde el autobús esté parado, deberán seguir las indicaciones del conductor para ser acompañados a cruzar la calle. **LOS ALUMNOS DEBEN CRUZAR LA CALLE POR LA PARTE DE ENFRENTA DEL AUTOBÚS ESCOLAR, ENTRE EL AUTOBÚS Y EL CONDUCTOR. NADIE PUEDE CRUZAR LA CALLE CUANDO EL AUTOBÚS ESTÉ PARADO SIN LA INDICACIÓN DEL CONDUCTOR.**

Zonas de peligro:

El conductor del autobús deberá dar instrucciones a los alumnos en relación a las zonas de peligro, antes de partir hacia cualquier paseo y durante la enseñanza de prácticas de seguridad al tomar el autobús, que se dan al menos una vez por ciclo escolar. Los alumnos que aborden y desciendan a los autobuses escolares, deberán hacerlo muy cuidadosamente, caminando fuera

de las zonas de peligro. Si los alumnos no son recogidos a tiempo de las paradas de autobús, serán regresados a la escuela.

¿Cómo sabrá mi hijo cuál autobús escolar debe de tomar?

Cada escuela tiene una lista completa de autobuses escolares que dan servicio a su área en particular. Los padres deberán repasar el horario con sus hijos, explicándoles cuál número de ruta y parada de autobús deben usar. (El número de ruta es en lo que nos guiamos y puede ser encontrado a un costado del autobús, junto a la puerta.) Si se va a usar una parada de autobús distinta a la normal, se deberá mandar a la oficina escolar un aviso firmado y fechados por el padre o tutor legal. En las tardes, antes de que partan los autobuses, los asistentes de maestros y maestros de las escuelas ayudarán a subir a los niños asegurándose que se encuentren en el autobús escolar correcto. Si un alumno tiene duda si está en su parada o autobús correctos, una vez que se encuentre en el autobús escolar, deberá preguntarle al conductor.

¿Para qué son los radios (walkie-talkies)?

Por seguridad estudiantil y el control de rutas, cada autobús escolar está equipado con un radio bidireccional. El departamento de transporte se encuentra en comunicación constante con cada autobús escolar durante sus trayectos programados. Si existiera un problema, como que el autobús está retrasado, o que un alumno se subió a un autobús equivocado, el departamento de transporte se podrá comunicar con el conductor y hacer las correcciones necesarias.

Aparatos de grabación de audio o video:

Es posible que los autobuses del Distrito escolar unificado de Hesperia estén equipados con aparatos de grabación de audio o video; estos aparatos son usados para intentar incrementar la capacidad del conductor de brindar un trayecto lo más seguro posible para todos.

¿Qué puedo hacer cuando un autobús no llega a tiempo?

Si usted se encuentra razonablemente seguro de que el retraso no se debe a condiciones climáticas, por favor permita al menos quince (15) minutos antes de hacer algo. Los autobuses escolares tienen que aguantar las mismas condiciones de tráfico que incomodan a todos. Un problema de tráfico, o un ascenso que tome más de lo normal en una parada o escuela previa, puede fácilmente retrasar 10-15 minutos el horario de su autobús escolar. Si después de los 15 minutos su autobús aún no llega, puede llamar al departamento de transporte al 760.244.4022.

Reglas de conducta:

Los alumnos deben apegarse a las siguientes reglas de conducta:

1. Obedecer en todo momento las instrucciones del conductor del autobús.
2. Permanecer en todo momento sentados.
3. Nunca tirar ningún objeto.
4. No se permiten chicles, dulces ni comida en el autobús escolar.
5. Mantener el pasillo del autobús despejado.
6. Evitar traer contenedores de vidrio, animales u objetos grandes en el autobús escolar.

7. Mantener en todo momento todas las partes del cuerpo (manos, brazos, cabeza, etc.) dentro del autobús escolar.
8. La ley de California requiere el uso de cinturones de seguridad, cuando el autobús esté equipado con tales.
9. Está absolutamente prohibido usar lenguaje obsceno o vulgar.
10. Los alumnos no podrán estar en posesión de ninguna sustancia controlada (tabaco, alcohol, etc.).
11. No vandalizar, pintarrapear o destruir los interiores, las ventanas o los exteriores del autobús, la propiedad privada de otros pasajeros, o la propiedad privada en las paradas de autobús; se suspenderá el privilegio del servicio del autobús escolar hasta que se restituyan. Los padres o tutores con tutela de un alumno que cometa un vandalismo serán responsable por daños de hasta \$10,000 dólares,
12. No pelear (automáticamente 10 días sin poder tomar el autobús escolar); esto aplica para todos los alumnos. (Pelear se define como contacto físico real)
13. No hostigar a otros alumnos, ya sea física o verbalmente.
14. Subirse/Bajarse del autobús sólo en las paradas de autobús regulares. A los alumnos que en una parada del autobús se les requiera cruzar la calle o carretera, cruzarán enfrente del autobús escolar con las luces intermitentes rojas y bajo la instrucción del conductor del autobús.
15. Mantenerse callados al estar sobre las vías del tren.
16. No jugar con las manillas ni con las puertas de las salidas de emergencia.
17. Tomar la misma ruta de autobús todos los días; los alumnos no pueden cambiar sus rutas de autobús escolar ni tomar temporalmente una ruta distinta. Cualquier cambio en el transporte (es decir; como resultado de una mudanza, cambios en la tutela, etc.) deberán ser preaprobados por la oficina de transporte.
18. No se permiten en el autobús escolar las patinetas, los patines del diablo ni cualquier otro artículo similar. No se podrán traer dentro del autobús ni guardar debajo de éste.
19. Todas las reglas de conducta aplican en las paradas de autobús y en las zonas de ascenso/descenso.
20. Todos los alumnos de kínder a 12º año, DEBEN presentar al conductor su pase de autobús al subirse a éste. A los alumnos que no cuenten con un pase válido, se les negará el transporte.
21. Estar en el lado derecho de la calle, en la parada de autobús cinco (5) minutos antes de la hora de llegada programada del autobús escolar.
22. No fumar ni vapear en la parada ni dentro del autobús (suspensión automática de 5 días)
23. Mientras se encuentren en el autobús escolar, está PROHIBIDO el uso de teléfonos celulares.
24. Hablar en voz baja y no jugar.
25. Permanecer sentado, viendo hacia el frente del autobús escolar. Es posible que el conductor del autobús asigne a los pasajeros asientos específicos.

